	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 005 MARZO 31 DE 2011	VERSIÓN: 01

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 128 de 1994 y,

CONSIDERANDO:


1. Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 11 numeral 3º literal b) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 literal g) numeral 1º el de la Ley 128 de 1994, el cual señala: *"Atribuciones básicas de la Junta metropolitana. De orden administrativo. "En concordancia con la ley fijar los límites, naturaleza y cuantía dentro de los cuales el Gerente pueda celebrar contratos, así como señalar los casos en que requiere obtener autorización previa de la Junta para el ejercicio de esta facultad."*
2. Que es así como mediante el Acuerdo Metropolitano No. 001 de Febrero 19 de 2004, se estipuló: *"Autorizar al Director y Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta cuando lo determine la Junta Metropolitana para celebrar todos los contratos que se requieran para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la entidad, sin obtener autorización previa de la Junta hasta por una cuantía de mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales vigentes, incluidos los contratos y/o convenios Interadministrativos, en conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y demás disposiciones legales que lo reglamenten o modifiquen, y para realizar las adiciones y traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento, en conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Metropolitano"*
3. Que a fecha del presente acuerdo, la facultad otorgada a la Representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, por la JUNTA METROPOLITANA, mediante acuerdo metropolitano No. 001 de Febrero 19 de 2004, se ha mantenido vigente por la actual junta metropolitana y en consecuencia, no se ha aprobado Acuerdo Metropolitano, que modificara tal facultad.
4. Que teniendo en cuenta los procesos que deben surtirse por el Área Metropolitana de Bucaramanga, se hace necesario ampliar las facultades otorgadas mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 de Febrero 19 de 2004
5. Que en mérito de lo anterior.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director- Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta cuando lo determine la Junta Metropolitana, para LLEVAR A CABO TODOS LOS PROCESOS

ajuda
NRDE

77

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 005 MARZO 31 DE 2011	VERSIÓN: 01

76

CONTRACTUALES Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS que se requieran para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la entidad, sin obtener autorización previa de la Junta hasta por una cuantía de DOS MIL SALARIOS (2.000) MÍNIMOS LEGALES VIGENTES

ARTICULO SEGUNDO

Autorizar al Director-Representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta cuando lo determine la JUNTA METROPOLITANA, para suscribir los CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, a que haya lugar, para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la entidad, SIN LIMITE DE CUANTÍA. Autorización que incluye el poder ejecutar las ADICIONES y TRASLADOS PRESUPUESTALES a que haya lugar, en cumplimiento de esta autorización.

ARTICULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil once (2011)

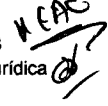
El Presidente de la Junta,


FERNANDO VARGAS MENDOZA


El Secretario de la Junta


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:
 María Eugenia Alba Castellanos – Contratista Externa AMB
 Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

M. E. A. C.


25

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Flor de Lirio - Ciénega - Piedras Blancas</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 005 MARZO 31 DE 2011	VERSIÓN: 01

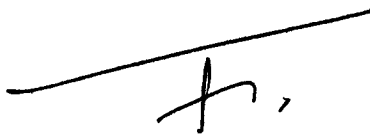
El presente Acuerdo Metropolitano de Bucaramanga fue debatido y aprobado en Junta Metropolitana celebrada el día jueves, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil once (2011), según consta en el Acta No. 002 de 2011.

El Secretario de la Junta,


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO

República de Colombia, Departamento de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga, jueves, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil once (2011).

El Alcalde Metropolitano,


FERNANDO VARGAS MENDOZA

La Secretaria de la Junta,


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO